INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Expediente : CONTR 2020 410851

Titulo : SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN Y LOS CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Lote 1. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Cádiz

El 2 de julio de 2021, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía anuncio de licitación del Instituto Andaluz de la Mujer, con el objeto de contratar el servicio de referencia, siendo su presupuesto de licitación de 43.199,26 euros, IVA excluido.

El anuncio indicaba también que el expediente es de tramitación ordinaria y procedimiento abierto. La apertura pública de los sobres n.º 3 se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2021.

A la vista de las ofertas admitidas, la mesa de contratación apreció una oferta desproporcionada, la correspondiente a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., por un importe de 33.811,11 euros y, en consecuencia, ha requerido a la empresa que la presentó para que, de acuerdo con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aporte la información necesaria que justifique la proposición ofertada. La respuesta de la empresa ha tenido entrada el día 23 de septiembre de 2021.

De acuerdo con la información aportada por la empresa licitante FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. se realizan las siguientes consideraciones:

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. alega que:

"..conoce perfectamente las instalaciones objeto del contrato ya que actualmente es la adjudicataria del servicio de limpieza"

"El personal estará compuesto por un total de 1 operario con jornada de 30 horas semanales"

"El personal que presta el servicio de limpieza proviene del colectivo de personas en riesgo de exclusión social y existe una bonificación en los seguros sociales de unos 320,00 euros mensuales, aproximadamente"

"que queda contemplada la sustitución al 100% del personal, en los periodos vacanionales"

"*Que se consideran incluidos todos los elementos consumibles para la totalidad del periodo ofertado*"

"*En cuanto a la maquinaria ofertada (..) el coste es 0,00 euros, ya que pertenece al inventario actual de la empresa, por tanto no necesita de nueva adquisición*"

"DDD: Estos trabajos serán realizados por SERKOTEN según la periodicidad que marca el PPT y según el presupuesto ofertado por la empresa"

Es copia auténtica de documento electrónico

“CONTENEDORES HIGIÉNICOS: En número suficiente para los aseos de señoras y según los precios ofertados por la empresa”

“Bolsa de horas: Ofertadas 75 horas anuales”

Finalmente, aporta un cuadro resumen de la oferta presentada presentada que incluye los costes directos e indirectos, gastos generales y el beneficio industrial.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con las alegaciones presentadas, se considera que la empresa puede prestar el servicio sin merma en la calidad de ejecución, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas relativas a los gastos generales, beneficio industrial y la diferencia en las cotizaciones a la cuota patronal de la Seguridad Social, sin menoscabo de las condiciones laborales del personal al estar sujeto al convenio de aplicación el cual se ha tenido en cuenta para la elaboración del presupuesto ofertado, estimándose correcta la justificación de precios.

LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
M.ª Teresa Gancedo Bringas

Es copia auténtica de documento electrónico